



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° **23** -2020-ACSS
Santiago de Surco, 27 FEB. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: La Carta N° 01-2020-MTVS-MSS del 18.02.2020, presentada por la Regidora señora Mónica Tatiana Vega Solís, quien solicita Licencia al cargo de Regidora, del 27 de febrero al 01 de marzo de 2020, por motivos que se ausentará del país, por razones estrictamente personales; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, la Regidora señora Mónica Tatiana Vega Solís, solicita Licencia al cargo de Regidora, del 27 de febrero al 01 de marzo de 2020, por motivos estrictamente personales se ausentará del país;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por la Regidora señora **MÓNICA TATIANA VEGA SOLÍS**, por motivos estrictamente personales del 27 de febrero al 01 de marzo de 2020, autorizándola a viajar fuera del país.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE